



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 395/2017
Bahía Blanca, 29 NOV 2017

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante ARIADNA GATTI, DNI: 39.244.113, presentó la solicitud para la excepción al requisito de ser alumna regular y de aprobación del año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitud incumple con las condiciones de ser alumno regular de una carrera de grado y tener aprobado el primer año de la misma;

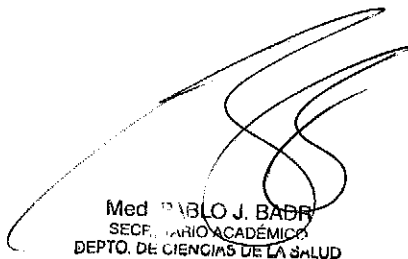
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de noviembre;

Por ello:

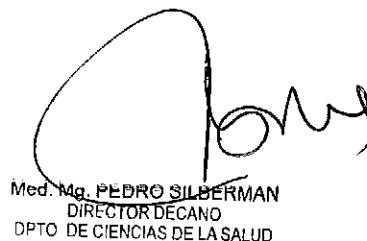
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción al requisito de ser alumno regular y de aprobación del año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS, a la aspirante ARIADNA GATTI, DNI: 39.244.113.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la interesada y cumplido, archivar.



Med. PABLO J. BADRI
SECF. VARIOS ACADÉMICOS
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD